



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N°0243**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/11/24**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-0007681-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés de la “Escuela de Verano de Criminología 2024”, organizado por la Maestría en Criminología de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral a desarrollarse en su sede del 03 al 07 de diciembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia Declarar de Interés la “Escuela de Verano de Criminología 2024” llevado a cabo por la Maestría en Criminología de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, la cual tendrá lugar desde el 03 al 07 de diciembre del corriente año en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, ciudad de Santa Fe.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de la ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.*

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional, corresponde otorgar oportunamente licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17, a los agentes que concurran a la misma y así lo requieran.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

**POR ELLO**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Declarar de Interés la “Escuela de Verano de Criminología 2024” a desarrollarse desde el 03 al 07 de diciembre del 2024 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

**ARTICULO 2:** Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL**

**CPN MARIANA MABEL LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**